

EXPEDIENTE Nº: 4310148

FECHA: 16/02/2015

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA POR LA UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN (UJI) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)
Universidad (es)	UNED
Centro (s) donde se imparte	UJI
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La organización y desarrollo de la gestión del título es correcta. La implantación y desarrollo del plan de estudios se corresponde con el de la memoria verificada. Los mecanismos de coordinación cumplen con los objetivos y directrices de gestión académica del título. El perfil de egreso es objeto de estudio por la UNED sobre su relevancia y actualización, pero no se han realizado formalmente reflexiones específicas por los responsables del título en relación a su implementación en el plan de estudios. El perfil de ingreso es coherente con el que consta en la memoria y los criterios de admisión son eficaces, ya que permiten no superar el número de plazas ofertadas y adquirir los resultados de aprendizaje. Las normativas académicas, comunes para toda la UNED, se encuentran publicadas y son accesibles de manera adecuada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información acerca del título es accesible, adecuada y está bien estructurada. La página web del título está actualizada y ofrece toda la información necesaria para los futuros estudiantes. Las guías docentes se encuentran publicadas en el portal web, pero se han detectado algunas carencias, como la falta de desarrollo de competencias generales y específicas o de las metodologías docentes. Esta carencia se suple con las guías didácticas publicadas en la plataforma informática por los responsables de cada asignatura o materia.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC de la UNED recoge información e indicadores relevantes para evaluar los títulos de Máster y realizar su seguimiento. Al tratarse de un Máster interuniversitario, se ha constatado que los SGIC de ambas universidades no son homogéneos, ni se han coordinados entre sí. Sin embargo, el Máster analizado sigue el modelo de la UNED en lo que respecta al SGIC. A pesar de la existencia de mecanismos de participación de los estudiantes en el SGIC, dicha participación es mínima.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico es coherente y adecuado de conformidad a las directrices evaluadas. La experiencia profesional, docente e investigadora, así como su dedicación son correctas. Además se plantea un adecuado equilibrio entre perfiles investigadores, metodológicos y técnicos dentro de la relación de profesores que imparten docencia en un programa de especialización.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo, los recursos materiales, las infraestructuras tecnológicas y servicios puestos a disposición por la UNED a este título de Máster, que son comunes con los otros títulos de la misma Facultad, son adecuados y coherentes con la memoria verificada y eficaces para cumplir con las directrices evaluadas. No se ha puesto en marcha un servicio de apoyo y orientación profesional específico del Máster para sus estudiantes.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje determinados tras el análisis de las evidencias seleccionadas, demuestran que se alcanza los objetivo del programa formativo, son coherentes con el perfil de egreso y el nivel de Máster previsto por el MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los indicadores de satisfacción son adecuados a las directrices evaluadas, pero faltan datos de años concretos y homogeneidad en su presentación para una comparación entre las dos universidades participantes en el título. Los indicadores de rendimiento son adecuados a las previsiones establecidas en la memoria verificada, pero deberían tratarse y establecerse de forma homogénea entre las dos universidades. El estudio sobre inserción laboral es realizado con carácter general por la UNED y solo

engloba una pequeña muestra de los egresados del título. En el Plan de Mejora que presenta la universidad, se compromete globalmente para todos los títulos de la UNED a mejorar la información relativa a los indicadores relacionados con egresados y a resolver el problema de la heterogeneidad de los indicadores de las dos universidades implicadas en el título. Los responsables del título no realizan una valoración específica de la información obtenida ni un análisis sobre las posibles repercusiones en el título verificado y su plan de estudios.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos de especial seguimiento en revisiones del título y comprometidos en el Plan de Mejora de la universidad:

Unificación de las directrices para analizar la calidad del título por las dos universidades implicadas en el mismo y para la elaboración de los indicadores asociados al título. En este sentido, la aplicación del SGIC en cada universidad debe estar mayormente coordinada. La información obtenida de la aplicación de los SGIC en cada universidad junto a otras fuentes de información debe ser utilizada para la revisión y mejora del mismo.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

Se recomienda incidir con mayor intensidad en el estudio del perfil profesional del egresado.

Se recomienda incrementar la participación de los profesores en los programas de actualización docente.

Se recomienda homogeneidad y coordinación en el tratamiento de las guías docentes.

El seguimiento del título sería bienal.

En Madrid, a 16/02/2015:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Van Giel', is written over a horizontal line.

El Director de ANECA